A partir del **1º de Julio de 2013**, las solicitudes de **ELEMENTOS PROTESICOS** a utilizar en cirugías y/o Prácticas Médicas Ambulatorias
deberán realizarse o programarse teniendo en cuenta un período de hasta 15 días hábiules para su autorización
, por parte de la Auditoría Médica OSUNR y de los Auditores de la Asociaciones Profesionales correspondientes.